

RESOLUCIÓN N° **1822** DE 2024 **01 NOV 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible JOHN MAURICIO ÁVILA YAYA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.* (...)".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.26 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ASCENSO en período de prueba por el término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de ascenso de méritos para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo N° 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 14285 del 08 de Agosto de 2024, "*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200423, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ASCENSO, y se declara(n) desierto(s) once (11) vacante(s) definitiva(s) del mismo empleo en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5*", la cual quedó en firme el día 30 de agosto de 2024.

Que en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe cumplir con la utilización de las listas de elegibles producto del concurso de ascenso de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14285 del 08 de agosto de 2024.

Atendiendo a que, las ofertas promovidas por la Secretaría de Educación del Distrito para la OPEC 200423 establecen múltiples vacantes, se adelantó audiencia pública de escogencia de vacantes entre los días 09, 10 y 11 de octubre de 2024, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo CNSC No. 236 de 2020.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Continuación de la Resolución No. **1822** de 2024 **01 NOV 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible JOHN MAURICIO ÁVILA YAYA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

Que, de acuerdo con los resultados de la audiencia pública de escogencia de vacantes remitidos por la CNSC mediante comunicación 2024RS161107 del 18 de octubre de 2024, se evidenció que con el fin de proveer el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, se procede a realizar el nombramiento en periodo de prueba en la Ocurrencia 1160, ubicado en el COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA (IED) de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 200423, así:

| POSICIÓN | CÉDULA   | NOMBRE DEL ELEGIBLE      | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN            | UBICACIÓN     | DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO           | OCCURENCIA |
|----------|----------|--------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------|--------------------------------------------------|------------|
| 15       | 80238016 | JHON MAURICIO ÁVILA YAYA | 407-27                    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | INSTITUCIONAL | COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA (IED) | 1160       |

Que, en el evento en que, con posterioridad a la expedición de la presente resolución, se constate que el elegible JHON MAURICIO ÁVILA YAYA no cumpla con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo Nº 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1 capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, que dispone "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.(...)", la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión de los siguientes empleos como se describe a continuación:

| OCCURENCIA | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN            | UBICACIÓN                                        | TIPO DE PROVISIÓN        | CÉDULA   | NOMBRE                     | RESOLUCIÓN                                                                  | CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR | UBICACIÓN OCCURENCIA A LA QUE RETORNA |
|------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|----------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| 403        | 440-19                    | SECRETARIO              | DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 06 - TUNJUELITO     | ENCARGO                  | 80238016 | JHON MAURICIO ÁVILA YAYA   | 234 de 9 de septiembre de 2022                                              | 407-09 Ocurrencia 1156             | N/A                                   |
| 1160       | 407-27                    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA (IED) | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 51685608 | RUTH MYRIAM FERRO CASTILLO | 5109 de 17 de noviembre de 2004 Reubicación 6409 de 19 de noviembre de 2020 | N/A                                | N/A                                   |

Que, de otra parte, el servidor JHON MAURICIO ÁVILA YAYA identificado con cédula de ciudadanía 80238016, cuenta con derechos de carrera y se encuentra vinculado en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Resolución No. 2345 del 06 de noviembre de 2018 en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 09.

Que, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece: "*Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular*

Continuación de la Resolución No. **1822** de 2024 **01 NOV 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible JOHN MAURICIO ÁVILA YAYA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

*se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 7. Período de prueba en otro empleo de carrera. (...)"*

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN ASCENSO EN PERÍODO DE PRUEBA**, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con la audiencia pública de escogencia de vacantes realizada los días 09, 10 y 11 de octubre de 2024, al elegible que se relaciona a continuación:

| POSICIÓN | CÉDULA   | NOMBRE DEL ELEGIBLE      | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN            | UBICACIÓN           | DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO           | OCURRENCIA |
|----------|----------|--------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------|--------------------------------------------------|------------|
| 15       | 80238016 | JHON MAURICIO ÁVILA YAYA | 407-27                    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | NIVEL INSTITUCIONAL | COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA (IED) | 1160       |

**PARÁGRAFO:** Los elegibles, nombrados en período de prueba, disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si aceptan o rechazan el nombramiento. A partir de la aceptación, cuentan con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL ENCARGO** en el empleo que se describe a continuación a partir de la fecha de posesión del elegible en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

| OCURRENCIA | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN                                    | TIPO DE PROVISIÓN | CÉDULA   | NOMBRE                   | RESOLUCIÓN                      | CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR |
|------------|---------------------------|--------------|----------------------------------------------|-------------------|----------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| 403        | 440-19                    | SECRETARIO   | DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 06 – TUNJUELITO | ENCARGO           | 80238016 | JHON MAURICIO ÁVILA YAYA | 2034 de 9 de septiembre de 2022 | 407-09<br>Ocurrencia 1156          |

**ARTÍCULO TERCERO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del elegible en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

| OCURRENCIA | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN            | UBICACIÓN                                        | TIPO DE PROVISIÓN        | CÉDULA       | NOMBRE                     | RESOLUCIÓN                                                                         |
|------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|--------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1160       | 407-27                    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA (IED) | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 5168560<br>8 | RUTH MYRIAM FERRO CASTILLO | 5109 de 17 de noviembre de 2004<br><br>Reubicación 6409 de 19 de noviembre de 2020 |

**ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR LA VACANCIA TEMPORAL** del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 09, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, del cual es titular el servidor **JOHN MAURICIO ÁVILA YAYA** identificado con cédula de ciudadanía **80.238.016**, Ocurrencia 1156, ubicado en la

Continuación de la Resolución No. **1822** de 2024 **01 NOV 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible JOHN MAURICIO ÁVILA YAYA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

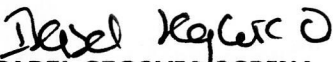
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 06 - TUNJUELITO, a partir de la fecha de posesión en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 27, ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a todos los servidores públicos mencionados en él para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **01 NOV 2024**

  
**ISABEL SEGOVIA OSPINA**  
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

| NOMBRE                            | CARGO                                              | LABOR           |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------|
| José Emilio Lemus Mesa            | Jefe Oficina Asesora Jurídica                      | Revisó y Aprobó |
| Orangel Manzaneros Torres         | Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica       | Revisó          |
| María Alejandra Peña Villamil     | Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica       | Revisó          |
| Carlos Arturo Charria Hernández   | Subsecretario de Gestión Institucional SED         | Revisó y Aprobó |
| Johanna Paola Samacá González     | Contratista Subsecretaria de Gestión Institucional | Revisó          |
| Lesney Jesús Castañeda Valencia   | Director de Talento Humano SED                     | Revisó Y Aprobó |
| Diego Germán Eraso Muñoz          | Profesional Contratista DTH                        | Revisó          |
| María Fernanda Maldonado Avendaño | Jefe de Oficina de Personal                        | Revisó Y Aprobó |
| Carol Hibeeth Peña                | Contratista Oficina de Personal                    | Revisó          |
| Manuela Ballesteros cruz          | Contratista Oficina de Personal                    | Proyectó        |